ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 87/2014, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CVE N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA - PLURIANUAL - POR CONTRATO ABIERTO" ID. 282.943.-

En la ciudad de Asunción, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2015, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato N° 87/2014, celebrado entre el Hospital de Trauma (Ex Centro de Emergencias Médicas) y la **Firma DOCUNET S.A.**

Teniendo en cuenta que la Institución, contrató los servicios de la Empresa **DOCUNET S.A.**, a fin de que la misma proceda al mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Marca Xerox – Plurianual- del siguiente Equipo: Fotocopiadora Marca Xerox – Workcenter 5230 con Código Patrimonial_ 011.22.106.0019; el mencionado Contrato fue realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** (3 Eventos) por la suma de guaraníes **750.000**, los cuales ya fueron realizados en su totalidad y de **CONTRATO ABIERTO** para **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** estableciéndose un monto máximo a ser ejecutado hasta la suma de guaraníes **30.530.000**, por un periodo 12 meses, es decir, desde 26/12/2014 hasta el **26/12/2015** por lo que se halla próximo a su vencimiento, sin embargo, se debe hacer mención que aún se cuenta con un saldo para alcanzar la ejecución del monto máximo en la realización de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO,** que puede ser utilizado a favor de la Institución, esto con el fin de evitar que los equipos queden inoperativos hasta tanto se formalice un nuevo contrato, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de hasta el **31/12/2016,** con el fin de lograr que todos los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes puedan cumplirse durante la vigencia de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la ampliación una modificación al Contrato debe ser formalizado mediante la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por Dictamen A.J. DGOC N° 653/2015 de fecha 24 de diciembre del 2015,** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por **Resolución D.G.O.C. N° 1172/2015 de fecha 24 de diciembre del 2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 87/2014 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA XEROX Y KÓNICA - PLURIANUAL - POR CONTRATO ABIERTO" ID. 282.943;*** se autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda N° 01 al Contrato N° 87/2014.-

...ciela Arias
...rada Legal
...unet S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **31 de diciembre del 2016.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa DOCUNET S.A.**deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de enero del 2017.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

.....

ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
Docunet S.A.

.....

SRA. GRACIELA ARIAS
POR LA CONTRATADA